

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1078-08-R, CALLAO 07 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 400-OBU-2008, recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 25 de setiembre de 2008, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita apoyo económico para la participación de la delegación deportiva que representará a la Universidad Nacional del Callao en los XVIII Juegos Deportivos Universitarios Nacionales 2008, "Universiada Tacna 2008", organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, a realizarse en la ciudad de Tacna, del 12 de octubre al 02 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, mediante los Oficios Nºs 078 y 106-2008-URED-OBU/UNAC, de fechas 06 de julio y 22 de setiembre de 2008, el Jefe de la Unidad de Cultura, Deporte y Recreación de la Oficina de Bienestar Universitario comunica que la Universidad participará en los XVIII Juegos Deportivos Universitarios Nacionales 2008, "Universiada Tacna 2008" en las disciplinas de Atletismo, Ajedrez, Básquetbol (Varones), Voleibol (Varones y Damas), Futsal (Varones), Judo, Karate, Tae Kwon Do, Kung Fu, Natación y Tenis de Mesa; solicitando la autorización correspondiente y el financiamiento para la delegación de estudiantes, delegados y entrenadores de estas disciplinas que representarán a esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo solicitado; al Provéido Nº 727-2008-VRA (Expediente Nº 10706 Sg) recibido del Vicerrectorado Administrativo el 25 de setiembre de 2008; al Informe Nº 1965-2008-UPEP-OPLA y Provéido Nº 1571-2008-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 02 de octubre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** la participación de la delegación de estudiantes delegados y entrenadores, que representarán a la Universidad Nacional del Callao, en las disciplinas de Atletismo, Ajedrez, Básquetbol (Varones), Voleibol (Varones y Damas), Futsal (Varones), Judo, Karate, Tae Kwon Do, Kung Fu, Natación y Tenis de Mesa, en los **XVIII Juegos Deportivos Universitarios Nacionales 2008, "Universiada Tacna 2008"**, que estará bajo la responsabilidad del profesor ISMAEL RAYMUNDO CARBAJAL RAMOS, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de la Oficina

de Bienestar Universitario; evento organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, a realizarse en la ciudad de Tacna, del 12 de octubre al 02 de noviembre de 2008.

- 2º OTORGAR**, subvención económica por el monto total de S/. 50,000.00 (cincuenta mil nuevos soles), al Jefe de la Unidad de Cultura, Deportes y Recreación de la Oficina de Bienestar Universitario, profesor ISMAEL RAYMUNDO CARBAJAL RAMOS, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la participación de la delegación de la Universidad Nacional del Callao en este evento deportivo nacional.
- 3º DISPONER**, que el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 032: “Asistencia a Educandos”, Sub Programa 0171: “Apoyo a Estudiantes”, Actividad 1000468: “Servicios a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000310: “Concesión de Bolsas”, Específica del Gasto 43: “Ayuda Financiera a Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades por el monto de S/. 22,000.00 (veintidós mil nuevos soles) y de la administración central por el monto de S/. 28,000.00 (veintiocho mil nuevos soles), según se detalla en el siguiente cuadro, girándose el cheque a nombre de don ISMAEL RAYMUNDO CARBAJAL RAMOS de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

FACULTAD DE:	MONTO ANUAL
Ciencias Administrativas	2,000.00
Ciencias Contables	2,000.00
Ciencias Económicas	2,000.00
Ciencias de la Salud	2,000.00
Ciencias Naturales y Matemática	2,000.00
Ingeniería Química	2,000.00
Ingeniería Industrial y de Sistemas	2,000.00
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	2,000.00
Ingeniería Mecánica – Energía	2,000.00
Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	2,000.00
Ingeniería Pesquera y de Alimentos	2,000.00
Administración Central	28,000.00
TOTAL S/.	50,000.00

- 4º DEMANDAR**, al profesor ISMAEL RAYMUNDO CARBAJAL RAMOS, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, presente al Vicerrectorado de Investigación el informe deportivo con los logros alcanzados; y, al Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, adjuntando la relación de atletas, delegados y entrenadores participantes en este evento, debiendo asimismo rendir cuenta con documentos validos contablemente que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008, documentos que deben estar necesariamente firmados al

reverso por los usuarios con indicación del servicio brindado y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

5º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; OPLA;
cc. OAL; OCl; OBU; OAGR: OCP; OFT; RE; e interesados.